

Ref. FONAT-005-2014-UAIP

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO HACE CONSTAR que [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] CUARENTA - CUATRO, ha interpuesto una solicitud de información el día **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, solicitando:

1. Cantidad de llantas que cumplieron con su vida útil generadas por año, clasificadas por tipo y tamaño;
2. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuenta la institución;
3. ¿En qué lugar disponen las llantas usadas?
4. ¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?
5. ¿A que empresas, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para no ser utilizadas en la flota vehicular?

El número asignado de referencia es “**FONAT-005-2014-UAIP**”, que le servirá para realizar las consultas respectivas.

La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día VINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Para cualquier notificación usted ha definido el siguiente medio de notificación: CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2522-4525, o al siguiente correo heysel.alarcon@fonat.gob.sv

San Salvador, 13 de noviembre de 2014.-



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.



Ref. FONAT-005-2014-UAIP

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

EN EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a las catorce horas con treinta minutos, del día trece de noviembre de dos mil catorce.- Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia **FONAT-005-2014-UAIP**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte del señor [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad Número C [REDACTED] CIENTO CUARENTA - CUATRO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. La suscrita Oficial de Información del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-



San Salvador, 14 de Noviembre de 2014
Asunto: "Remisión de información del ciudadano

Sr. [REDACTED]
Presente.-

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia **FONAT-005-2014-UAIP** de fecha 12 de noviembre de los corrientes, donde me solicita la información que a continuación le detallo, juntamente con lo solicitado:

1. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuenta la institución:

Desde que inició sus operaciones el 15 de abril de 2013, El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, no ha contado con ningún tipo de vehículo; fue hasta en el mes de Julio del año en curso, que realizó la compra de **dos vehículos** para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, el cual está adscrito al FONAT.

Los vehículos adquiridos son: **1)** Un Pick Up, doble cabida 4 x 4, Mazda; y **2)** Un Microbús F/E, 4 puertas, Toyota Hice.

2. Cantidad de llantas que cumplieron con su vida útil generadas por año, clasificadas por tipo y tamaño:

3. ¿En qué lugar disponen las llantas usadas?

4. ¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?

5. ¿A qué empresas, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular?

Para dar respuesta a los numerales 2, 3, 4 y 5: Hasta la fecha, la institución no ha realizado ninguna compra de llantas; tampoco hay en existencia llantas que hayan cumplido su vida útil, esto se debe a que los vehículos con los que cuenta fueron recientemente adquiridos y sus llantas se encuentran aún en buenas condiciones.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes.-



[REDACTED]
Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

